# CONTRATO Nº 82/2014

**Contratación Directa FOCEM N° 02/2014**
**"SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID N° 271.732**
**Proyecto de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos**
**Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)**

**Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. , Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARTES GRÁFICA VISUAL** con **RUC Nº 2922317-2,** domiciliada en Humaita N° 965 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA,** con **C.I. N° 2.922.317**, en carácter de Propietaria; denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para el **"Servicios de Impresiones Promocionales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al servicio de impresiones promocionales para el Proyecto, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 3 | 8 | 0 | 14 | 260 | 10 | 1 | 99 | 2.800.000 |
| 2014 | 3 | 8 | 0 | 14 | 260 | 30 | 359 | 99 | 7.800.000 |
| | | | | | | | | | 10.600.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.732.-

Por tratarse de una Contratación Plurianual, la continuidad de la contratación en el año 2015 queda supeditada a la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2015.

Artes Gráfica Visual S.R.L. al servicio de u.t... Tel.: (021) 44 55 97

Ag. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

# CONTRATO Nº 82 /2014

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa FOCEM N° 02/2014 "SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1600 de fecha 30 de setiembre de 2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción del servicio | MARCA | PROCEDENCIA | Unidad de medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Impresión De Agenda | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 200 | Unidad | 40.000 | 8.000.000 |
| 2 | 2 | Impresión En Bolígrafos | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 1500 | Unidad | 2.200 | 3.300.000 |
| 3 | 3 | Carteles Identificatorios | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 4 | Unidad | 1.500.000 | 6.000.000 |
| 4 | 4 | Banner | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 4 | Unidad | 220.000 | 880.000 |
| 5 | 5 | Placa | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 4 | Unidad | 110.000 | 440.000 |
| 6 | 6 | Impresión En Carpeta Institucional | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 1500 | Unidad | 2.200 | 3.300.000 |
| 7 | 7 | Block Para Oficina | Artes Graficas Visual | Nacional | Unidad | 200 | Unidad | 33.000 | 6.600.000 |
| Total Gs. | | | | | | | | | 28.520.000 |

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.520.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) IVA Incluido.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISIÓN BANCO S.A.E.C.A. – Cta. N° 90025202/6**.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015**.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, a la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM, cuya dirección es: Nuestra Señora

Artes Gráfica VISUAL al servicio de usted Tel.: (021) 44 65 47

Ing. Agr. César Duarte Rivero
Director General
DINCAP

# CONTRATO Nº 82 /2014

Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, B° Manorá de la ciudad de Asunción; Telf.: 622-310.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Ejecutora del (FOCEM), específicamente del Proyecto de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 27 mes octubre y año dos mil catorce.

Artes Gráficas VISUAL al servicio de la... Tel.: (021) 44 65 97

**Sra. TELMA CELINA VILLASBOA**
**PROVEEDOR**

**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
**CONTRATANTE**